

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO

INVITACIÓN SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR QUE SE VINCULE AL FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLAS DEL PROGRESO PUERTO BERRÍO

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR QUE SE VINCULE AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLAS DEL PROGRESO PUERTO BERRÍO EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR Y DESARROLLE POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y JURÍDICO A LAS POSIBLES FAMILIAS BENEFICIARIAS, LA COMERCIALIZACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA Y ENTREGA DE DICHO PROYECTO.

LUGAR Y FECHA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, noviembre 03 de 2022

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo el comité fiduciario realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, financiero y económico de conformidad con lo establecido en el apartado CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes.

PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROPONENTE	NIT.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTANTE	C.C.
1	UNIÓN TEMPORAL "FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLAS DEL PROGRESO PUERTO BERRÍO"	N.A.	Carrera 53ª No. 62-24	3108306000	ARIES WEST ROWE MATEUS	71.310.233

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

CONDICIÓN DEL PLIEGO	PROPONENTE	OBSERVACIONES
	1	
Carta de presentación de la propuesta	Firmada por el representante legal	
a) Personas Jurídicas Nacionales	Unión Temporal	



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 630.980.049-3



PUERTO BERRIO
VIVERA CON EL PROGRESO

<p>b) Personas Jurídicas Extranjeras c) Consorcios/ Uniones Temporales</p>		
<p>Acta de conformación, dentro del mes anterior al cierre del proceso, y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En el acta deberán expresar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá permitir la presentación de la propuesta, y la suscripción, ejecución y liquidación de los contratos a que haya lugar en caso de resultar seleccionado, identificar cada uno de sus integrantes y designar la persona que para todos los efectos representarán el consorcio o la unión temporal</p>	<p>CUMPLE (página 2 a 4, 13, 46, 77, 95)</p>	<p>Se presenta la Minuta de la Unión Temporal con las subsanaciones realizadas, por lo que se certifica que cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y por lo tanto se da por subsanado el presente requerimiento</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.</p>	<p>CUMPLE (página 14 a 20, 39 a 43, 67 a 75, 90 a 93)</p>	
<p>Documento de identificación del Representante legal del proponente</p>	<p>CUMPLE (página 13)</p>	
<p>Autorización del órgano estatutario para presentar la propuesta y suscribir el contrato</p>	<p>CUMPLE (página 2 a 4)</p>	
<p>Certificación sobre pago de aportes a la seguridad social de los integrantes de la Unión Temporal</p>	<p>CUMPLE (páginas 27, 51 a 52, 81, 99)</p>	
<p>Balance General y Estado de Resultados del año 2021 con las correspondientes notas a los Estados Financieros debidamente certificados por el contador y dictaminados por el revisor fiscal si a él hay lugar según lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990. Los Estados Financieros deben estar firmados por un contador público. Este debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso, fotocopia del documento de identidad del representante legal, fotocopia de la tarjeta profesional (por ambas caras) del revisor fiscal si el oferente está obligado a tenerlo y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso</p>	<p>CUMPLE (páginas 28 a 37, 53 a 65, 83 a 89, 100 a 110)</p>	
<p>Registro Único Tributario (RUT) de los integrantes de la Unión temporal</p>	<p>CUMPLE (página 21, 45, 76, 94)</p>	



Declaración de origen de fondos de cada uno de los integrantes	CUMPLE (página 38, 66, 82, 111)	
Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE (página 23 a 24, 47 a 48, 78 a 79, 96 a 97)	
Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE (página 25 a 26, 49 a 50, 80 a 81, 98 a 99)	
Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE (Verificado por la entidad todos los integrantes de la Unión Temporal)	
Registro de medidas correctivas de la policía nacional	CUMPLE (Verificado por la entidad todos los integrantes de la Unión Temporal)	

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS
1	UNIÓN TEMPORAL "FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLAS DEL PROGRESO PUERTO BERRÍO"	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

CONDICIÓN DEL PLIEGO	PROPONENTES	OBSERVACIONES
	1	
Propuesta económica	CUMPLE (página 5 a 12)	
Experiencia del proponente en actividades de construcción de proyectos VIS y/o VIP: El proponente debe certificar su experiencia e idoneidad en la construcción de Proyectos de Vivienda VIS y/o VIP multifamiliar, en una cantidad igual o superior a 150 unidades y que alguno de los proyectos sea igual o superior a 5 niveles de altura	CUMPLE (página 166, 194 a 215, 165, 177 a 193, 167 a 176, 129 a 140, 141 a 152, 153 a 164)	Aunque con los documentos inicialmente presentados el proponente acredita la experiencia amplia y suficiente, en el tiempo estipulado para las subsanaciones anexa un RUP adicional.



<p>Experiencia del proponente en trabajo con la comunidad en proyectos VIS y/o VIP</p> <p>En el área de Gestión Comunitaria se requiere demostrar experiencia en la implementación de Planes de Gestión Social donde se demuestre el abordaje de las comunidades en tres fases: pre construcción, ejecución, y finalización y sostenibilidad de la construcción de por lo menos dos (2) proyectos, cuya sumatoria de unidades habitacionales debe ser igual o superior a ciento cincuenta (150) Viviendas VIS. Para esto el proponente deberá presentar certificación del dueño del proyecto contratante o entidad pública.</p>	<p>CUMPLE (página 165 a 166)</p>	
<p>Acreditación experiencia general del personal</p> <p>GERENTE: Profesional universitario en áreas sociales, con mínimo (5) años en una de las áreas de formación, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional, o acta de grado y la fecha del cierre del plazo del presente proceso de selección.</p> <p>DIRECTOR RESIDENTE: Profesional universitario en el área de ingeniería civil con estudios complementarios referentes a interventoría y/o gerencia de obras o proyectos Con 10 años de experiencia en ingeniería civil, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional, o acta de grado y la fecha del cierre del plazo del presente proceso de selección.</p>	<p>CUMPLE (página 234 a 246, 249 a 260)</p>	
<p>Acreditación experiencia específica del personal</p> <p>GERENTE: Mínimo haberse desempeñado como director o Gerente</p> <p>DIRECTOR RESIDENTE: Con experiencia en proyectos de VIS y/o VIP, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional, o acta de grado y la fecha del cierre del plazo del presente; con experiencia específica de 2 proyectos que sumen al menos 270 unidades como director de obra</p>	<p>CUMPLE (página 248, 249 a 260)</p>	<p>Se presentan los certificados de la experiencia relacionada en la hoja de vida del Director Residente, por lo que se certifica que cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y por lo tanto se da por subsanado el presente requerimiento</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890580049-3



PUERTO BERRÍO
VIBRA CON EL PROGRESO

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden técnico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TÉCNICOS
1	UNIÓN TEMPORAL "FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLAS DEL PROGRESO PUERTO BERRÍO"	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

CONDICIÓN DEL PLIEGO	PROPONENTE	PROPONENTE	OBSERVACIONES
	1	NA	
INDICE DE LIQUIDEZ			
Mayor o igual a DOS (2.0)	CUMPLE	NA	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
Menor o igual a 35%	CUMPLE	NA	

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden técnico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	HABILITANTES FINANCIEROS
1	UNIÓN TEMPORAL "FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLAS DEL PROGRESO PUERTO BERRÍO"	CUMPLE

Luego de evaluar los requisitos habilitantes se concluyó que la firma **UNIÓN TEMPORAL "FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLAS DEL PROGRESO PUERTO BERRÍO"** cumple con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico por lo tanto se procede a ponderar su oferta.


GUSTAVO ERNESTO MEDINA ZAPATA
Alcalde Municipal


BEATRIZ ELENA ALVAREZ
Secretaria de Hacienda

